acuatodos S.A. E.S.P.

Yopal, Casanare, 09 NOV 2023

130.36.2. 0856

Señores
CONSORCIO BENDICION 23
NIT. 901.767.095-1
Calle 4 Km. 8 Vía Sirivana con Casa Vieja
E-mail: contacto@theos.com.co
Teléfono: (8) 633 4412
E. S. D.

ASUNTO: COMUNICACIÓN SOBRE VINCULACIÓN DEL "CONSORCIO BENDICIÓN 23" A CUMPLIMIENTO DE ORDEN JUDICIAL – ALCANCE DE FALLO EN ACCIÓN POPULAR

Cordial saludo,

A través del presente se acude a Ustedes para comunicarles, que como adjudicatario del Contrato de Obra Pública resultante del proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. ACUA-SPO-003-2023, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDADELA LA BENDICIÓN Y ZONA SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**", además de las obligaciones contractuales, se asume la responsabilidad de cumplimiento de órdenes judiciales emitidas en el marco del medio de control popular con radicado 85001-33-33-001-2017-00415-00 que conoce el Juzgado Primero Administrativo de Yopal.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro del citado proceso judicial, el juzgado de conocimiento emitió sentencia de primera instancia dentro de la referencia, con fecha 24 de octubre de 2023, notificada a la empresa ACUATODOS SA ESP el día 25 de octubre de los corrientes, en la cual, entre otras decisiones, dispuso que el contratista que realice la ejecución del proyecto que se relaciona con el contrato de obra adjudicado mediante la Resolución No. 132 del 23 de octubre del 2023, se tendrá como responsable del cumplimiento de las medias de la sentencia; es decir, será vinculado eventualmente al proceso de verificación del fallo.

En dicha providencia, se emitieron amparos a *"los derechos colectivos **(i)** al goce de un ambiente sano, **(ii)** al acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública y **(iii)** al acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, con ocasión de la falta de prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado a los habitantes de la Ciudadela La Bendición, ubicada en el municipio de Yopal".*

En consecuencia, se ordenó, entre otros, a la empresa ACUATODOS SA ESP, lo siguiente:

*"**SEGUNDO: ORDENAR** al Municipio de Yopal, a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., Departamento de Casanare, a la Empresa De Servicios Públicos Departamental ACUATODOS S.A. E.S.P., lo siguiente:*

(....)

***D).-** A la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEPARTAMENTAL ACUATODOS S.A. E.S.P.** que, en su calidad de entidad ejecutora del proyecto relacionado con la **"CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDADELA LA BENDICIÓN Y ZONA SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE",** adelante la contratación y ejecución del mismo, dentro de los términos y los plazos previstos en el capítulo **"CICLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN"** del Decreto 1821 de 2020. En este punto, se precisa que la empresa de servicios públicos departamental ACUATODOS S.A. E.S.P., **deberá advertir** en el contrato que se celebre con ocasión de la construcción del proyecto antes indicado que, el **contratista también será responsable del cumplimiento de la orden dada en este numeral;** circunstancia esta que deberá ser advertida en la etapa precontractual."* (Subraya es nuestra)

Conforme lo anterior, realiza al CONSORCIO BENDICION 23 la advertencia ordenada por el Juzgado Primero Administrativo de Yopal, de que al asumir la ejecución del citado contrato, se está asumiendo de igual forma, el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia proferida el 24 de octubre de 2023 dentro de la popular 85001-33-33-001-2017-00415-00.

Agradeciendo sus atenciones, estaremos atentos a sus comunicados.

Cordialmente,

OVED QUIROGA FLÓREZ
Gerente General

Revisó: **ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ**
Subgerente Jurídica

Proyectó: **JORGE EDUARDO COCINERO MOLANO**
Profesional de Apoyo

ANXOS: 1) Copia de la sentencia del Juzgado Primero Administrativo de Yopal, Casanare, con fecha 24 de octubre de 2023.

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia: Archivo